

## II

(Actos jurídicos preparatorios)

## COMISIÓN

**Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo por el que se establecen medidas especiales para las semillas de cáñamo**

COM(88) 480 final

(Presentada por la Comisión el 19 de septiembre de 1988)

(88/C 276/08)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social,

Considerando que la producción de semillas de cáñamo desempeña un importante papel en la economía de algunas regiones de la Comunidad; que, con el fin de favorecer el desarrollo de esa producción, que está sometida a la competencia directa de las semillas de cáñamo importadas de terceros países exentos del pago de derechos, procede establecer medidas de apoyo adecuadas;

Considerando que para el logro de ese objetivo debe garantizarse a los productores de la Comunidad que la salida al mercado de sus cosechas les aporte una remuneración justa; que, a tal efecto, es conveniente conceder una ayuda para las semillas de cáñamo producidas en la Comunidad; que, teniendo en cuenta las características de esa producción, procede establecer para dicha ayuda un sistema de fijación a tanto alzado;

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en materia de financiación de la política agraria común, es preciso prever la responsabilidad financiera de la Comunidad por los gastos a que deban hacer frente los Estados miembros como consecuencia de las obligaciones derivadas de la aplicación del presente Reglamento;

Considerando que algunas variedades de cáñamo contienen sustancias que pueden ser perjudiciales para la salud humana; que por ello es conveniente que la ayuda se conceda exclusivamente a las semillas de cáñamo cosechadas que ofrezcan garantías suficientes de no contener sustancias psicotrópicas;

Considerando que, para garantizar que la aplicación en la campaña 1988/89 de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento se efectúe en las mejores condiciones, es necesario disponer ciertas medidas transitorias; que, por esta razón, es conveniente conceder en dicha campaña una ayuda a tanto alzado por hectárea,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

1. Antes del 1 de agosto de todos los años se fijará en el conjunto de la Comunidad para la campaña de comercialización siguiente una ayuda a las semillas de cáñamo incluidas en el código NC 1207 99 91 siguiendo para ello el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 43 del Tratado. Dicha ayuda se establecerá en un nivel justo para los productores y teniendo en cuenta las necesidades de abastecimiento de la Comunidad.

2. La ayuda sólo se concederá a las semillas producidas a partir de semillas de variedades que ofrezcan las garantías que se establezcan en cuanto al contenido en sustancias psicotrópicas del producto cosechado.

3. Salvo que el Consejo decida lo contrario por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, la ayuda se aplicará durante toda la campaña de comercialización, que abarcará el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de julio.

*Artículo 2*

1. La ayuda se concederá para una producción que habrá de determinarse aplicando un rendimiento indicativo a las superficies sembradas y recolectadas. Dicho rendimiento podrá graduarse en función del rendimiento observado en las principales zonas de producción de la Comunidad.

2. Con en fin de poder determinar el derecho a la ayuda, el Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, adoptará las normas generales reguladoras de su concesión así como las relativas al control de las superficies sembradas y recolectadas.

3. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1308/70 del Consejo, de 29 de junio de 1970, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo (<sup>1</sup>), se fijarán:

- a) el rendimiento indicativo y
- b) las normas de aplicación del presente artículo.

#### Artículo 3

Los Estados miembros y la Comisión se comunicarán recíprocamente los datos necesarios para la aplicación del presente Reglamento. Tanto estos datos como sus formas de comunicación y difusión se elaborarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1308/70.

#### Artículo 4

Las disposiciones en materia de financiación de la política agraria común se aplicarán al régimen de ayuda establecido en el presente Reglamento.

(<sup>1</sup>) DO nº L 146 de 4. 7. 1970, p. 1.

#### Artículo 5

1. No obstante lo dispuesto en el presente Reglamento, para la campaña 1988/89 la ayuda a las semillas de cáñamo queda fijada en 161,5 ECU por hectárea. La ayuda se concederá a los productores de cáñamo por las superficies que puedan subvencionarse con la ayuda contemplada en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 1308/70 y con referencia a las cuales presente el interesado, a satisfacción del Estado miembro de que se trate, la prueba de que se han efectuado las operaciones normales para la recolección de las semillas.

2. Con arreglo a los términos del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1676/85 (<sup>2</sup>), se considerará que el «hecho generador» del derecho a la ayuda a las semillas de cáñamo durante la campaña 1988/89 tuvo lugar el 1 de septiembre de 1988.

#### Artículo 6

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Se aplicará por primera vez a las semillas de cáñamo recolectadas durante la campaña de comercialización 1988/89.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

(<sup>2</sup>) DO nº L 164 de 24. 6. 1985, p. 1.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
de las  
**COMUNIDADES EUROPEAS**

Servicio de Personal  
12, rue Alcide de Gasperi  
L-1615 LUXEMBOURG

Concurso/Oposición CC/A/7/88  
Empleo solicitado .....

**IMPRESO DE CANDIDATURA**

Fotografía reciente  
(Tamaño máximo  
5 cm x 5 cm)

Sírvase responder a todas las preguntas poniendo «nada» si procede; no deje espacios en blanco ni ponga guiones (—) en lugar de las respuestas. Rellene este impreso a máquina o en letras de imprenta con tinta negra.

1. Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: Nombre de soltera (si ha lugar):

.....  
.....

Nº de teléfono:

2. Dirección para la correspondencia: — Particular: — Trabajo:

.....

3. Residencia permanente:

.....

4. Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:

.....

Nacionalidad actual (en caso de doble nacionalidad, indique las dos):

.....

5. Sexo (ponga una x en el recuadro correspondiente):

MASCULINO

FEMENINO

6. Estado civil: soltero — casado — viudo — divorciado — separado

(Tachar lo que no corresponda)

Hijos:

1	2	3	4	5
.....	.....	.....	.....	.....

(Indique las fechas de nacimiento de sus hijos)

Otras personas a su cargo: .....

7. Situación militar:

¿Tiene aún que cumplir usted el servicio militar? .....

Obligaciones militares posteriores: .....

8. Dirección de los padres: .....

9. Actividad profesional del cónyuge: .....

10. Persona a quien avisar en caso de accidente: .....



Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas  
Servicio de Personal (Concursos)  
12 Rue Alcide de Gasperi  
L-1615 Luxembourg

A rellenar por el candidato:

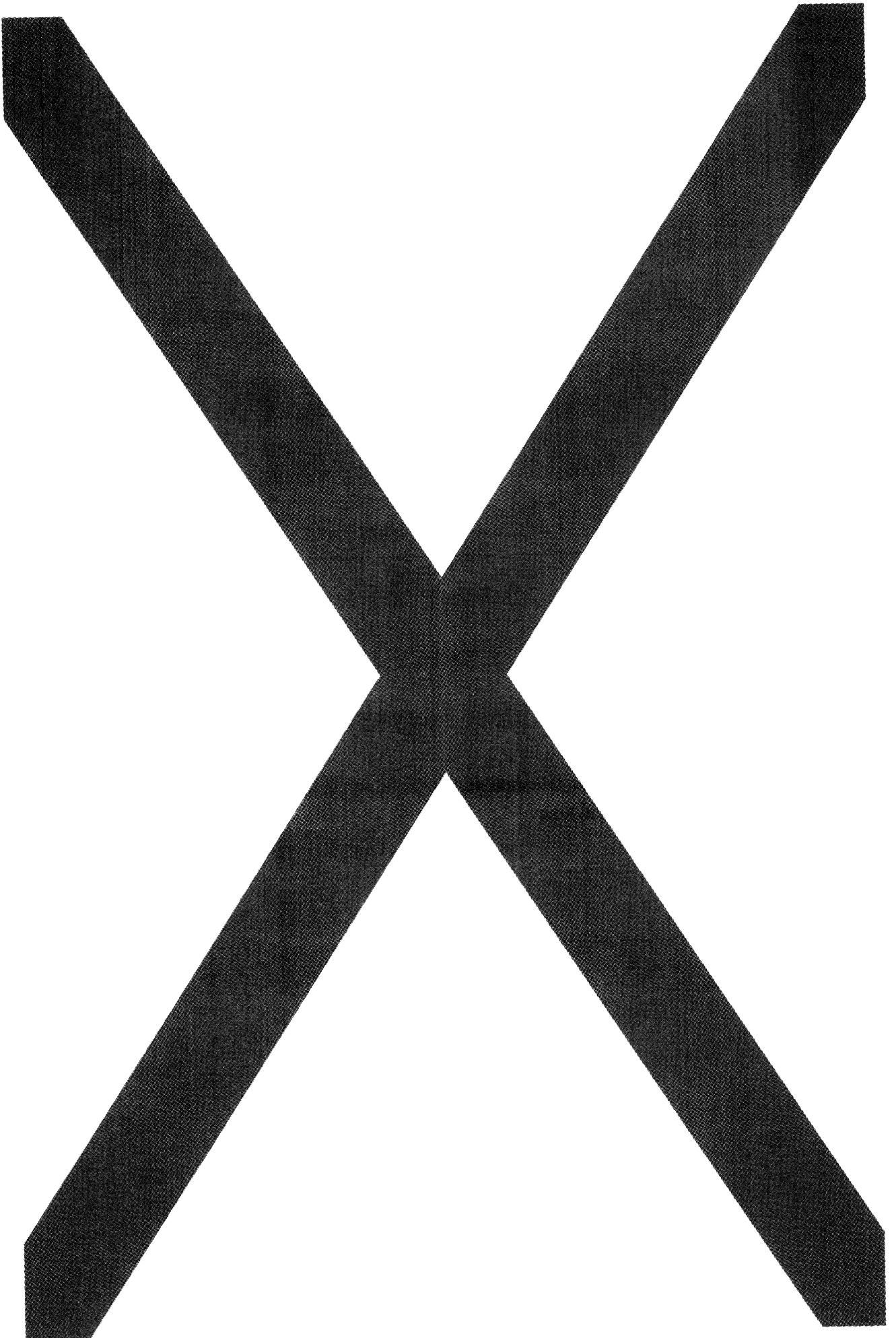
Nombre: .....
Dirección: .....
.....
.....

---

A rellenar por la administración:

**Acuse de recibo de la candidatura  
al concurso CC/A/7/88**

---



14. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

indique el(los) empleo(s) ocupado(s) anteriormente, así como toda experiencia profesional adquirida.

1. Empleo actual o empleo más reciente				2.			
Fechas		Remuneración mensual neta		Fechas		Remuneración mensual neta	
de	a	inicial	más reciente	de	a	inicial	más reciente
Denominación exacta de sus funciones:				Denominación exacta de sus funciones:			
Nombre y dirección del empresario:				Nombre y dirección del empresario:			
Descripción del trabajo:				Descripción del trabajo:			
Razones del cese:				Razones del cese:			
3.				4.			
Fechas		Remuneración mensual neta		Fechas		Remuneración mensual neta	
de	a	inicial	más reciente	de	a	inicial	más reciente
Denominación exacta de sus funciones:				Denominación exacta de sus funciones:			
Nombre y dirección del empresario:				Nombre y dirección del empresario:			
Razones del cese:				Razones del cese:			

15. Plazo de preaviso (semanas o meses):.....

16. Estancias importantes en el extranjero (años, países visitados, motivo de la estancia):.....

.....  
.....

17. ¿Se ha presentado en alguna ocasión a oposiciones o concursos convocados por las Comunidades Europeas?  
..... Sí  NO

18. Condecoraciones y títulos:.....

19. Actividades sociales y deportivas: .....

20. Referencias: Dé el nombre y dirección de tres personas sin relación de parentesco con Vd. que puedan responder de su moralidad y cualificaciones.

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN COMPLETA (nº de teléfono, si lo conoce)	ACTIVIDAD O PROFESIÓN (precisar)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

21. Condenas y sanciones administrativas:.....  
.....

**DECLARACIÓN:**

El (la) que suscribe ..... declara por su honor que los datos del presente formulario de candidatura son verdaderos y completos.

Declaro asimismo por mi honor:

- que estoy en posesión de la nacionalidad de uno de los Estados miembros y que gozo en el mismo de los derechos cívicos,
- que me hallo en situación legal por lo que se refiere a la legislación de reclutamiento que me es aplicable en materia militar,
- que reúno las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de las funciones que se contemplan.

Me comprometo a suministrar, tan pronto como me sean solicitados, los comprobantes correspondientes a los tres puntos que se acaban de mencionar y admito que si no puedo facilitar los referidos documentos, el presente formulario de candidatura se podrá considerar como nulo.

Acepto someterme al reconocimiento médico reglamentario que permita examinar las condiciones físicas requeridas para ejercer las funciones inherentes al cargo.

.....  
Fecha

.....  
Firma